

RESOLUCIÓN No P-040

(14 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión y de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante reducción presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C., 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C., 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. y 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES**

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*

Que el Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 ***“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”***, y tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal y demás normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital.

Que así mismo la citada disposición en su artículo 10° señala: *“...Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)...*”

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social*

RESOLUCIÓN No P-040
(14 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión y de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante reducción presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C., 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C., 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. y 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos.*

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: *“Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal”.*

Que el Decreto 612 de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”.*

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y como resultado, considera la necesidad de realizar la reducción presupuestal de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospre	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O23011601210000007607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	1-502-1001-PCC-RB-OTROS DISTRITO	O232020200996230-SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	PM/0222/0106/33990167607	\$ 160.891.209	\$ 0
O23011601210000007607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	1-502-1001-PCC-RB-OTROS DISTRITO	O232020200996230-SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	PM/0222/0106/33990137607	\$ 935.315	\$ 0
O23011601210000007607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	3-100-1001 - VA ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200996230-SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	PM/0222/0106/33990527607	\$ 106.145.391	\$ 0

RESOLUCIÓN No P-040
(14 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión y de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante reducción presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C., 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C., 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. y 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospre	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O23011601210000007614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	1-501-I001 - PCC-OTROS DISTRITO	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/33010737614	\$ 230.000.000	\$ 0
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-200-I001 - RB ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0107/33010547600	\$ 788.089.712	\$ 0
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-100-I001 - VA ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0107/33010547600	\$ 15.000.000	\$ 0
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-100-I001 - VA ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0107/33010997600	\$ 65.627.006	\$ 0
O23011601210000007585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	3-100-I001 - VA ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/33010737585	\$ 262.454.599	\$ 0
O23011601210000007585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	3-100-I001 - VA ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/33010957585	\$ 67.545.401	\$ 0
O23011601140000007619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	3-100-I001 - VA ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0108/33011267619	\$ 47.376.602	\$ 0
O23011601120000007617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	3-100-I001 - VA ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0108/33010647617	\$ 500.133	\$ 0
Total				\$ 1.744.565.368	\$ 0

Que mediante comunicación No. 20231200112521 del 9 de noviembre de 2023, el Director General de la Entidad, solicitó la emisión del concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, para el trámite de reducción presupuestal para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la cual hace parte integral del presente.

Que mediante comunicación No. Radicación 2-2023-117551 del 10 de noviembre de 2023, la cual hace parte integral del presente, la Secretaria Distrital de Planeación por conducto del Subsecretario de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la modificación reducción presupuestal en el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud y habida cuenta que no se afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán con su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

RESOLUCIÓN No P-040
(14 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión y de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante reducción presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C., 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C., 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. y 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", procede la modificación solicitada por la entidad.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de efectuar traslados y modificaciones al presupuesto general de la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2023, por valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.744.565.368) M/CTE**, mediante traslado presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C., 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C., 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. y 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C., según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación Vigente	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23	INVERSIÓN	\$ 216.436.847.395	\$ 1.744.565.368	\$ 0	\$ 214.692.282.027
O2301	DIRECTA	\$ 216.436.847.395	\$ 1.744.565.368	\$ 0	\$ 214.692.282.027
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 216.436.847.395	\$ 1.744.565.368	\$ 0	\$ 214.692.282.027
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 195.412.066.671	\$ 1.744.565.368	\$ 0	\$ 193.667.501.303
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 7.600.963.000	\$ 500.133	\$ 0	\$ 7.600.462.867

RESOLUCIÓN No P-040
(14 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión y de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante reducción presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C., 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C., 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. y 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Vigente	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 7.600.963.000	\$ 500.133	\$ 0	\$ 7.600.462.867
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 31.256.470.854	\$ 47.376.602	\$ 0	\$ 31.209.094.252
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 31.256.470.854	\$ 47.376.602	\$ 0	\$ 31.209.094.252
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
O23011601150000007594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O23011601200000007603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 154.274.632.817	\$ 1.696.688.633	\$ 0	\$ 152.577.944.184
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 59.704.609.276	\$ 330.000.000	\$ 0	\$ 59.374.609.276

RESOLUCIÓN No P-040
(14 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión y de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante reducción presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C., 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C., 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. y 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Vigente	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 43.957.080.543	\$ 868.716.718	\$ 0	\$ 43.088.363.825
O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 21.788.580.021	\$ 267.971.915	\$ 0	\$ 21.520.608.106
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 27.054.362.977	\$ 230.000.000	\$ 0	\$ 26.824.362.977
O23011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 1.770.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.770.000.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011603430000007571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 20.524.780.724	\$ 0	\$ 0	\$ 20.524.780.724

RESOLUCIÓN No P-040
(14 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión y de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante reducción presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C., 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C., 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. y 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Vigente	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O2301160556	Gestión pública efectiva	\$ 20.524.780.724	\$ 0	\$ 0	\$ 20.524.780.724
O23011605560000007902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 20.524.780.724	\$ 0	\$ 0	\$ 20.524.780.724
TOTAL		\$ 216.436.847.395	\$ 1.744.565.368	\$ 0	\$ 214.692.282.027

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2023, por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.352.738.844) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O1	INGRESOS	\$ 56.041.704.395	\$ 1.352.738.844	\$ 0	\$ 54.688.965.551
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 27.289.704.395	\$ 330.000.000	\$ 0	\$ 26.959.704.395
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 27.289.704.395	\$ 330.000.000	\$ 0	\$ 26.959.704.395
O110202	Tasas y derechos administrativos	\$ 1.540.000.000	\$ 330.000.000	\$ 0	\$ 1.210.000.000
O110202120	Contraprestaciones por el uso del espacio público	\$ 1.540.000.000	\$ 330.000.000	\$ 0	\$ 1.210.000.000
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O110205001	Venta de establecimientos de mercado	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O110206	Transferencias corrientes	\$ 13.639.704.395	\$ 0	\$ 0	\$ 13.639.704.395
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 13.639.704.395	\$ 0	\$ 0	\$ 13.639.704.395
O11020600606	Otras unidades de gobierno	\$ 13.639.704.395	\$ 0	\$ 0	\$ 13.639.704.395
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 28.752.000.000	\$ 1.022.738.844	\$ 0	\$ 27.729.261.156
O1205	Rendimientos Financieros	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
O120502	Depósitos	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
O1208	Transferencias de capital	\$ 12.658.000.000	\$ 234.649.132	\$ 0	\$ 12.423.350.868
O120806	De otras entidades del gobierno general	\$ 12.658.000.000	\$ 234.649.132	\$ 0	\$ 12.423.350.868
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 12.658.000.000	\$ 234.649.132	\$ 0	\$ 12.423.350.868
O12080600214	Convenios Entidades Distritales	\$ 12.658.000.000	\$ 234.649.132	\$ 0	\$ 12.423.350.868
O1210	Recursos del balance	\$ 16.052.000.000	\$ 788.089.712	\$ 0	\$ 15.263.910.288
O121002	Superávit fiscal	\$ 16.052.000.000	\$ 788.089.712	\$ 0	\$ 15.263.910.288

RESOLUCIÓN No P-040
(14 - Nov - 2023)

“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión y de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante reducción presupuestal con cargo a los proyectos de inversión 7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C., 7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C., 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C., 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C., 7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. y 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

Rubro Presupuestal	Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado	
O12100202	Ingresos de destinación específica	\$ 16.011.116.186	\$ 788.089.712	\$ 0	\$ 15.223.026.474
O12100203	Ingresos de libre destinación	\$ 31.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 31.000.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	\$ 9.883.814	\$ 0	\$ 0	\$ 9.883.814
O1210020402	Ingresos de destinación específica	\$ 9.883.814	\$ 0	\$ 0	\$ 9.883.814

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.


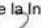
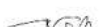
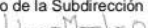


ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 - Nov - 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 
Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información 
Revisó: Andrea Milena González Zuluaga – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera 
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera 
Revisión OAJ: María Ximena Correa Rivera- Contratista OAJ 
Aprobó Revisión OAJ: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL AJUSTE PRESUPUESTAL DE REDUCCIÓN EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

Creado mediante el Acuerdo No. 440 de 2010, el Instituto Distrital de las Artes, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante, tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

IDARTES es la entidad responsable de la ejecución de programas y proyectos que permiten la concreción de las políticas y planes sectoriales dirigidos al ejercicio de las prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital. Con el fin de cumplir con su objeto misional, además de fomentar las prácticas artísticas, IDARTES tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la oferta cultural de la ciudad, para ello realiza actividades artísticas en el espacio público y en los escenarios a su cargo.

En su Plan Estratégico Institucional, el IDARTES orienta las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales propuestos, focalizar sus recursos y esfuerzos para lograr la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía en general, los agentes del sector cultural y las partes interesadas. La construcción del Plan Estratégico Institucional se fundamenta en tres niveles referidos: Planeación Estratégica en la cual enmarca el cumplimiento de la misión y visión institucional que se mide a largo plazo, la cual fue ajustada al contexto social y actual que enfrenta la entidad, la Planeación Táctica que corresponde al mediano plazo, para esto se establecieron objetivos estratégicos en la entidad, centrados en cuatro perspectivas expuestas por el Balanced Scorecard y ajustadas a la mirada desde lo público, por la planeación operativa, que responde al cumplimiento de las metas de plan de desarrollo por parte de las unidades de gestión.

IDARTES cuenta con trece proyectos de inversión que establecen acciones específicas de planeación y ejecución de actividades para el fomento, circulación, formación y apropiación de las múltiples expresiones artísticas y culturales que hoy hacen parte activa de la ciudadanía, así como la generación de una oferta cultural de calidad a través de la realización de proyectos de impacto metropolitano, poblacional y local, además posee y administra un importante número de escenarios físicos en los cuales se presentan tales expresiones artísticas y culturales (festivales, eventos y actividades culturales de diferente magnitud).

De conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, se propone la realización de la reducción presupuestal en los proyectos de inversión como se describe a continuación:

Contra acreditar los recursos al proyecto de inversión “7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.”, por valor de \$267.971.915

El proyecto de inversión tiene a su cargo el componente relacionado con el “*Mantenimiento de infraestructura física*”, el cual tiene como objetivo la implementación de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo mediante el cual, se asegure la conservación y prolongación de la vida útil de equipos e instalaciones; así como el funcionamiento adecuado de las sedes y escenarios a cargo de la entidad.

De acuerdo a los procesos que a la fecha se adelantaron en el marco del proyecto de inversión “7607- *Actualización intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.*” se evidencia una optimización de recursos en relación a los siguientes procesos: modernización y adecuación del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y su interventoría , cuyo objeto contractual es: “*Contratar la obra civil para la modernización y adecuación del teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del instituto distrital de las artes - Idartes - acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad*”, el cual se proyectó un valor inicial de

\$3.886.213.000 y se adjudicó por valor de \$3.725.321.791, generando un saldo a favor de la entidad de \$160.891.209; se suscribió el contrato de interventoría cuyo objeto es: *"Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, ambiental y legal al contrato que tiene por objeto-contratar la obra civil para la modernización y adecuación del teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del instituto distrital de las artes – Idartes – acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad"*, el cual se proyectó por un valor inicial de \$350.957.493 y se adjudicó por valor de \$350.022.685, generando un saldo el cual no se va a comprometer de \$934.808; así mismo se suscribió el contrato para la intervención de la pylona 20 - *"Centro Cultural Manitas"* cuyo objeto es: *"Contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de acústica, sonido, video y demás elementos necesarios para la operación del equipamiento cultural pylona 20 - "Centro Cultural Manitas" de Bogotá D.C. propiedad del instituto distrital de las artes – Idartes - de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad"*, en el cual se proyectó, por un valor inicial de \$1.326.827.021 y se adjudicó por valor de \$1.220.681.630, generando un saldo a favor de la entidad de \$106.145.391.

Teniendo en cuenta lo anterior, dichos recursos no se van a requerir en el proyecto de inversión 7607, ya que los contratos anteriormente mencionados se encuentran en ejecución atendiendo las necesidades programadas para intervenir y dotar los equipamientos culturales que se están a cargo del Idartes, garantizando su óptimo y buen funcionamiento.

De acuerdo a la justificación técnica y económica, los recursos a reducir en las metas *"Realizar 100 Porcentaje Mantenimientos preventivos y correctivos en las sedes y equipamientos culturales a cargo de la entidad"*, *"Desarrollar 100 Porcentaje Interventoría a los contratos de obra de los Equipamientos Culturales"* y *"Realizar 100 Porcentaje Suministros y servicios para la dotación, actualización y mantenimiento especializado de los equipamientos culturales"*, modifican el presupuesto de las metas, pero las magnitudes permanecerán iguales y esto no afectara el cumplimiento de la mismas, ya que se realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos, así como la dotaciones y suministros necesarios para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes sedes, escenarios y equipamientos a cargo del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Por esta razón, y con el fin de avanzar con la ejecución presupuestal al interior de la Instituto, se solicita concepto previo favorable para la reducción de los mencionados recursos, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$267.971.915) M/CTE en el proyecto de inversión "7607 - *Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.*", según los lineamientos de la Dirección General.

Contra acreditar los recursos al proyecto de inversión "7614 - *Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.*", por valor de \$230.000.000

El proyecto de inversión, por el componente misional de programación convergente, genera una oferta artística y de cultura científica diversa, incluyente, adaptable, disruptiva y pertinente, favorece el encuentro entre creadores y ciudadanos, propiciando franjas, temporadas y circuitos articulados en red, como también, el potenciar iniciativas de experimentación, creación y circulación en arte, ciencia y tecnología, de la misma manera, proporcionar espacios de programación con enfoque diferencial, de género y territorial; el desarrollo de estas actividades se realiza por la meta: "Realizar convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas".

Se justifica la necesidad de reducir el presupuesto por el mencionado proyecto, ya que el presupuesto se alcanzó a ejecutar en la vigencia 2022, y como mecanismo de prevención se anunció como Procesos de Contratación en Curso - PCC para la vigencia 2023, con el fin de dar espacio a que se solventaran los inconvenientes técnicos, sin embargo, en la vigencia anterior, se logró disponer presupuestalmente de las dos becas bajo la definición previa de los parámetros técnicos, compromisos que se suscribieron de la siguiente manera: Reapertura Beca de Creación Escénica Multidisciplinar para Primera Infancia, por valor de \$30.000.000 con CRP 5593 del 06/09/2022 y Resolución 712 del 02/07/2022. Beca de Creación Gran Formato en Artes Escénicas, Idartes y Teatro Mayor Julio Mario Santo

Domingo 2022-2023, por valor de \$200.000.000 con CRP 7477 del 16/11/2022 y Resolución 1411 del 09/11/2022.

La reducción presupuestal no genera un impacto en las magnitudes propuestas en la meta *“Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas”*, toda vez, que los compromisos adquiridos se ejecutaron en el último bimestre de la vigencia 2022, lo cual permitió el desarrollo de las actividades en la vigencia 2023, las mismas se encuentran contempladas en las metas programadas para la vigencia actual.

En conclusión, para la vigencia 2023, se dejó un cupo para los procesos de contratación en curso – PCC por valor de \$230.000.000, distribuidos de la siguiente manera: *“Reapertura Beca de Creación Escénica Multidisciplinar para Primera Infancia”* por \$30.000.000, y *“Beca de Creación Gran Formato en Artes Escénicas, Idartes y Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo”* por \$200.000.000, sin embargo, estos procesos quedaron con registro presupuestal en la vigencia 2022, para lo cual, no fue necesario utilizar el cupo en la vigencia 2023 -los cuales hacen parte de reducción-.

Por los argumentos expuestos, se solicita concepto previo favorable para reducir desde el proyecto de inversión *“7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.”*, los recursos por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE.

Contra acreditar los recursos al proyecto de inversión *“7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”*, por valor de \$868.716.718

Uno de los objetivos específicos del proyecto de inversión 7600, es *“...Fortalecer el sector mediante el fomento al desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión de los espacios artísticos, atendiendo a criterios de desconcentración, cobertura, calidad, proximidad, accesibilidad y sostenibilidad, garantizando a los ciudadanos el acceso a una oferta artística amplia y diversa, con impacto local y global...”*, con respecto al cumplimiento del mismo, se han realizado una serie de actividades interadministrativas para

llegar a parte de la cobertura en la Ciudad, las cuales al cierre de la vigencia anterior quedaron muy adelantadas en su ejecución.

La presente solicitud de reducción presupuestal, se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: El Instituto Distrital de las Artes suscribió el Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022 con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y 16 Fondos de Desarrollo Local para ejecutar la tercera versión del Programa Es Cultura Local, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCR D, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022"*".

De acuerdo con lo establecido en la cláusula novena del Convenio, los Fondos de Desarrollo Local debían transferir al IDARTES la suma establecida en el numeral 3.2 del convenio, debido a un error en el trámite de pagos por parte del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito los recursos no se giraron al Instituto en la vigencia 2022, dejando sin utilizar un cupo de gasto de inversión, por el fondo de financiación 3-200-I001 - RB ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA por valor de \$788.089.712, situación que llevó a la entidad a realizar nuevamente una incorporación de recursos para la vigencia 2023, posterior a este trámite, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito giró los recursos de manera efectiva al IDARTES.

En términos del impacto por metas en sus componentes técnicos y económicos es importante precisar que no hubo afectación en la magnitud programada, por cuanto en el cronograma que se estableció para las convocatorias que se publicaron en la vigencia 2022 en cada una de las localidades, especialmente para la localidad de Tunjuelito, se indicó que los registros presupuestales de las becas se expedirían en la vigencia 2023, por

cuanto para esa fecha se publicarían las resoluciones de ganadores. En ese sentido, la magnitud se había programado para la vigencia 2023. Es importante aclarar que el cronograma para la ejecución de las becas en la localidad de Tunjuelito se tuvo que postergar y/o modificar aproximadamente 3 meses en comparación con las becas de las otras 15 localidades, esto se debió a los tramites que el IDARTES, tuvo que adelantar para incorporar en la presente vigencia los recursos, que no se recaudaron en la vigencia 2022 pero que sí se habían proyectado como "Recursos del Balance" desde el plan financiero.

Teniendo en cuenta que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito no realizó el giro de los recursos en la vigencia 2022, el IDARTES en la vigencia 2023 tuvo que adelantar la incorporación de recursos correspondientes al fondo "*VA ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA*", estos recursos tenían el propósito de amparar los estímulos/becas de la localidad, el pago al equipo de expertos (jurados) que realizarían la evaluación de los proyectos que presentaron las organizaciones y agentes del sector, así como la vinculación del equipo de trabajo misional y administrativo que realizaría el seguimiento a la ejecución de los estímulos-becas. Por tratarse de recursos de destinación específica, los recursos una vez fueron incorporados, se invirtieron explícitamente en los ítems antes descritos para dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 447-2022, específicamente en lo relacionado a los compromisos con la Localidad de Tunjuelito.

Las metas que están relacionadas en la presente solicitud son: "*Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas*" por un valor de \$803.089.712, y la meta "*Implementar 1 Mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector*" por un valor de \$65.627.006. Aunado a lo anterior, se precisa que esta situación no generó ningún impacto en el cumplimiento de las metas pactadas para el proyecto de inversión del Idartes como tampoco de las metas de los Fondos de Desarrollo Local, así como tampoco la reducción en el presupuesto del convenio.

En consecuencia, para la vigencia 2023, se tenía contemplado recursos del balance de destinación específica, por valor de \$788.089.712, correspondientes al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, pero no fueron girados en la vigencia 2022, dejando ese cupo libre y sin ejecutar por dicho fondo de financiación, para la actual vigencia -los cuales hacen parte de reducción-, por la meta "*Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas*", por otra parte, se tienen saldos por de otros convenios por destinación específica, por valor de \$80.627.006, distribuidos de la siguiente manera: "*Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas*" por valor de \$15.000.000, y "*Implementar 1 Mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector*" por valor de \$65.627.006, para un total de \$868.716.718.

Por los motivos expuestos, y con el fin de avanzar con la ejecución presupuestal al interior de la Instituto, se solicita concepto previo favorable para la reducción de los mencionados recursos, por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$868.716.718) M/CTE, en el proyecto de inversión "7614 - *Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.*", según los lineamientos de la Dirección General.

Contra acreditar los recursos al proyecto de inversión "7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.", por valor de \$330.000.000

El proyecto de inversión a cargo del IDARTES, tiene como finalidad, robustecer el conocimiento de las realidades culturales, prácticas artísticas y sociales en la ciudad; el reconocimiento de las prácticas artísticas y culturales vinculadas a la vida cotidiana de la ciudadanía al incluirlas en la oferta

institucional; el aporte a la construcción de imaginarios culturales que disminuyan la discriminación, segregación e inequidad de oportunidades para las mujeres, los grupos étnicos, sociales y poblacionales respecto al goce efectivo y ejercicio de sus derechos culturales; la generación de condiciones para reflexionar en torno a la cultura ciudadana y la transformación social desde las artes; la transformación de la visión de las artes y la cultura propiciando experiencias para espectadores activos con las que se reduzcan las jerarquías entre los artistas y otros agentes culturales.

Desde la Gerencia de Artes Audiovisuales se formulan estrategias que buscan propiciar el acceso a obras audiovisuales locales, nacionales e internacionales con diferentes enfoques que aporten al diálogo social; fortaleciendo el acceso a las diferentes culturas audiovisuales, y promoviendo encuentros alrededor del sector y los diversos públicos; fortaleciendo también los procesos y metodologías para la gestión, programación y participación audiovisual desde el sector y la ciudad; adicionalmente la Gerencia tiene como línea de acción potenciar las prácticas artísticas en todas las localidades a través de la articulación sectorial e intersectorial con instituciones, organizaciones y agentes del campo para fortalecimiento y uso de los equipamientos y espacios culturales con vocación de trabajo interdisciplinar y transdisciplinar.

Por medio del Decreto 794 de 2018, se reglamenta la Comisión Fílmica de Bogotá y el Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales- PUFAs, el cual busca facilitar y orientar a los diferentes agentes del sector en la realización de filmaciones audiovisuales, a través de programas de cualificación, estímulos y jornadas de socialización del permiso. Bogotá cuenta con una amplia biodiversidad, escenarios, centros históricos y culturales, que la hacen atractiva para los diferentes agentes nacionales e internacionales, interesados en realizar filmaciones en espacio público de la ciudad.

La Gerencia de Artes Audiovisuales analizó el comportamiento del recaudo de enero a septiembre de 2023, el cual ha sumado un valor de \$1.081.816.815, en el mismo periodo, pero en la vigencia 2022, se tenía recaudado un valor de \$1.329.027.386, lo que permite evidenciar una disminución de éste en el 18,66%, esto debido a que disminuyó el número de proyectos audiovisuales que usan el espacio público de la ciudad, para llevar

a cabo actividades de filmación y a factores ajenos a la Comisión. Históricamente en los meses de noviembre y diciembre las casas productoras suspenden actividades de filmación, lo cual es un indicador de que el recaudo no se incrementará en estos meses, para lo cual, se considera pertinente solicitar una reducción de la cuota por valor de \$330.000.000.

Cabe aclarar que esta disminución no afectará los objetivos y estrategias ya establecidas para el fortalecimiento del sector audiovisual, y en lo que resta de vigencia no se verá interrumpido el trámite para realizar filmaciones audiovisuales en espacio público; dado a que se encuentra asegurada la vinculación hasta el 31 de Diciembre del equipo de la Comisión Fílmica de Bogotá que comprende un líder, la gestión del Permiso a nivel interinstitucional y sectorial, el monitoreo de locaciones y rodajes, las acciones de promoción y cualificación, la gestión Jurídica y documental del permiso.

La Comisión Fílmica de Bogotá, gestiona el recurso producto del Permiso Unificado para Filmaciones Audiovisuales – PUFA. A la fecha se han tramitado 1.800 solicitudes PUFA, se han emitido 1294 permisos, se han desarrollado 21 procesos de formación, 43 asesorías sobre la solicitud e implementación del permiso, 67 mesas de trabajo con el sector y la Comisión ha participado en 5 eventos nacionales e internacionales de promoción de ciudad como destino fílmico con corte a 31 de octubre de 2023. En el marco del Plan Desarrollo Distrital 2020 -2024 *“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”* en articulación con el proyecto de inversión *“7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.”*, que tiene como objetivo *“Promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales”*, la gestión de la Comisión Fílmica de Bogotá contribuye con el cumplimiento de las metas: *“Realizar 8.580 número actividades de circulación artística y cultural”* y *“Desarrollar 312 número actividades de servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural”*, estas metas no se verán afectadas, toda vez que se vienen cumpliendo según lo previsto y se garantiza el cumplimiento de lo planeado al finalizar la vigencia, muestra de ello son los reportes cuantitativos y cualitativos mensuales.

La Gerencia de Artes Audiovisuales, garantiza que desarrollará el plan de trabajo del Programa Comisión Fílmica de Bogotá hasta el cierre de la vigencia actual y el inicio de sus actividades en 2024, por este motivo, no se verá afectado el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo distrital y se podrá terminar la vigencia con el logro de las actividades propuestas.

Por los argumentos presentados, se solicita concepto previo favorable para reducir desde el proyecto de inversión “7585 - *Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.*”, los recursos por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000) M/CTE.

Contra acreditar los recursos al proyecto de inversión “7619 - *Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.*”, por valor de \$47.376.602

Una vez cubiertos los objetivos específicos del proyecto de inversión 7619, relacionados con la articulación interinstitucional, enfocada en mantener la oferta de formación artística que responda a las necesidades de la ciudadanía, la optimización de espacios físicos y la ampliación de la oferta virtual; el fortalecimiento de la apropiación de los diversos lenguajes artístico, a través de la generación de procesos de formación artística para niños, jóvenes y adultos, que se articulen con sus contextos y necesidades, a través de la meta: “*Realizar 25 alianzas con entidades públicas y/o privadas de nivel distrital, nacional o internacional, que permitan establecer líneas de cooperación para mantener y fortalecer los procesos de formación*”.

Desde el Proyecto de Inversión 7619 en conjunto con la Secretaría de Educación Distrital - SED, como asociado estratégico interinstitucional, determinaron técnicamente la necesidad operativa que fijó los tiempos de operación cuya relación es directamente proporcional al plazo en el que se establecieron las contrataciones. Este aspecto técnico derivó en que financieramente exista un excedente de recurso presupuestal proyectado que no será necesario comprometer con nuevas contrataciones por valor de \$47.376.602, con la certeza de que el convenio interadministrativo se alinea con el calendario escolar, garantizando el cumplimiento de la meta establecida y los objetivos misionales del Instituto Distrital de las Artes -

IDARTES. El presente movimiento no genera impacto en el cumplimiento de las metas del proyecto, ya que la meta enlazada a la reducción *“Realizar 25 alianzas con entidades públicas y/o privadas de nivel distrital, nacional o internacional, que permitan establecer líneas de cooperación para mantener y fortalecer los procesos de formación”*, ya fue cumplida en su totalidad, generando a la fecha 7 de las 7 alianzas con diferentes entidades, propuestas para la vigencia 2023, aportado en la atención de beneficiarios y al fortalecimiento de los procesos de formación artística del Programa Crea.

Por las razones expuestas, y con el fin de avanzar con la ejecución presupuestal al interior de la Instituto, se solicita concepto previo favorable para la reducción de los mencionados recursos, por valor de CUARENTA Y SITE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$47.376.602) M/CTE, en el proyecto de inversión *“7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.”*, según los lineamientos de la Dirección General.

Contra acreditar los recursos al proyecto de inversión *“7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”*, por valor de \$500.133

El proyecto de inversión propone el fortalecimiento del conocimiento de las realidades culturales, prácticas artísticas y sociales en la ciudad; el reconocimiento de las prácticas artísticas y culturales vinculadas a la vida cotidiana de la ciudadanía al incluirlas en la oferta institucional; el aporte a la construcción de imaginarios culturales que disminuyan la discriminación, segregación e inequidad de oportunidades para las mujeres, los grupos etarios, sociales y poblacionales respecto al goce efectivo y ejercicio de sus derechos culturales. El programa Nidos aportará a la garantía de los derechos culturales de la primera infancia a través de una mirada ecosistémica que permita incidir en las diferentes esferas que afectan la vida de los niños y niñas. Entre estas esferas se encuentran: La correspondiente a los niños y niñas, sus familias y comunidades; los agentes educativos y culturales; y la esfera correspondiente a las entidades públicas y privadas que orientan su accionar a la primera infancia.

Desde el Proyecto de Inversión 7617 - NIDOS en conjunto con la Secretaría

de Educación Distrital - SED, se generó una suspensión de contrato que derivó en una liberación presupuestal, la cual financieramente hace que exista un excedente de recurso presupuestal proyectado que no será necesario comprometer por valor de \$500.133, con la certeza de que el convenio interadministrativo se alinea con el calendario escolar, garantizando el cumplimiento de la meta establecida y los objetivos misionales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. El presente movimiento no genera impacto en el cumplimiento de la meta "Atender 58.500 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores a través de experiencias artísticas en encuentros grupales", teniendo en cuenta el avance de la misma a la fecha de un 98,76%, llegando a la fecha a 57.723 niños y niñas de primera infancia con 123.591 atenciones realizadas y acciones de planeación, articulación y programación de encuentros dirigidos al cumplimiento de la meta proyectada para este año, la cuales será completada en el mes de diciembre. Para la proyección del cumplimiento de la meta se definió el modelo de atención para la estrategia Anidando, el cual incluye diálogos con nivel central del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría de Integración Social y un convenio interadministrativo con la Secretaría de Educación del Distrito, logrando así focalizar lugares de atención y gestar encuentros con referentes zonales y enlaces de convenio, para respectiva proyección de atenciones.

Por las razones expuestas, se solicita concepto previo favorable para reducir desde el proyecto de inversión "7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.", los recursos por valor de QUINIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$500.133) M/CTE.

Es importante mencionar, que se encuentra en trámite un traslado entre proyectos, el cual, para este ejercicio presupuestal, se tendrá en cuenta en la reducción propuesta, así entonces, el presupuesto de gastos de inversión, quedaría de la siguiente manera:

Código	Concepto	Apropiación Vigente	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23	INVERSIÓN	\$ 216.436.847.395	\$ 1.744.565.368	\$ 0	\$ 214.692.282.027
O2301	DIRECTA	\$ 216.436.847.395	\$ 1.744.565.368	\$ 0	\$ 214.692.282.027

Código	Concepto	Apropiación Vigente	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 216.436.847.395	\$ 1.744.565.368	\$ 0	\$ 214.692.282.027
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 195.412.066.671	\$ 1.744.565.368	\$ 0	\$ 193.667.501.303
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 7.600.963.000	\$ 500.133	\$ 0	\$ 7.600.462.867
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 7.600.963.000	\$ 500.133	\$ 0	\$ 7.600.462.867
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 31.256.470.854	\$ 47.376.602	\$ 0	\$ 31.209.094.252
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 31.256.470.854	\$ 47.376.602	\$ 0	\$ 31.209.094.252
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
O23011601150000007594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000

Código	Concepto	Apropiación Vigente	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O2301160120000007603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 154.274.632.817	\$ 1.696.688.633	\$ 0	\$ 152.577.944.184
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 59.704.609.276	\$ 330.000.000	\$ 0	\$ 59.374.609.276
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 43.957.080.543	\$ 868.716.718	\$ 0	\$ 43.088.363.825
O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 21.788.580.021	\$ 267.971.915	\$ 0	\$ 21.520.608.106
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 27.054.362.977	\$ 230.000.000	\$ 0	\$ 26.824.362.977
O23011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 1.770.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.770.000.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000

Código	Concepto	Apropiación Vigente	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23011601240000007598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011603430000007571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 20.524.780.724	\$ 0	\$ 0	\$ 20.524.780.724
O2301160556	Gestión pública efectiva	\$ 20.524.780.724	\$ 0	\$ 0	\$ 20.524.780.724
O23011605560000007902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 20.524.780.724	\$ 0	\$ 0	\$ 20.524.780.724
TOTAL		\$ 216.436.847.395	\$ 1.744.565.368	\$ 0	\$ 214.692.282.027

Con la reducción a los proyectos de inversión, el presupuesto de rentas e ingresos de la Entidad, quedaría de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O1	INGRESOS	\$ 56.041.704.395	\$ 1.352.738.844	\$ 0	\$ 54.688.965.551
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 27.289.704.395	\$ 330.000.000	\$ 0	\$ 26.959.704.395
O1102	Ingresos no tributarios	\$ 27.289.704.395	\$ 330.000.000	\$ 0	\$ 26.959.704.395
O110202	Tasas y derechos administrativos	\$ 1.540.000.000	\$ 330.000.000	\$ 0	\$ 1.210.000.000
O110202120	Contraprestaciones por el uso del espacio público	\$ 1.540.000.000	\$ 330.000.000	\$ 0	\$ 1.210.000.000

Rubro Presupuestal		Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado
O110205	Venta de bienes y servicios	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O110205001	Venta de establecimientos de mercado	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	\$ 12.110.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 12.110.000.000
O110206	Transferencias corrientes	\$ 13.639.704.395	\$ 0	\$ 0	\$ 13.639.704.395
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 13.639.704.395	\$ 0	\$ 0	\$ 13.639.704.395
O11020600606	Otras unidades de gobierno	\$ 13.639.704.395	\$ 0	\$ 0	\$ 13.639.704.395
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 28.752.000.000	\$ 1.022.738.844	\$ 0	\$ 27.729.261.156
O1205	Rendimientos Financieros	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
O120502	Depósitos	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000
O1208	Transferencias de capital	\$ 12.658.000.000	\$ 234.649.132	\$ 0	\$ 12.423.350.868
O120806	De otras entidades del gobierno general	\$ 12.658.000.000	\$ 234.649.132	\$ 0	\$ 12.423.350.868
O120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$ 12.658.000.000	\$ 234.649.132	\$ 0	\$ 12.423.350.868
O12080600214	Convenios Entidades Distritales	\$ 12.658.000.000	\$ 234.649.132	\$ 0	\$ 12.423.350.868
O1210	Recursos del balance	\$ 16.052.000.000	\$ 788.089.712	\$ 0	\$ 15.263.910.288
O121002	Superávit fiscal	\$ 16.052.000.000	\$ 788.089.712	\$ 0	\$ 15.263.910.288
O12100202	Ingresos de destinación específica	\$ 16.011.116.186	\$ 788.089.712	\$ 0	\$ 15.223.026.474
O12100203	Ingresos de libre destinación	\$ 31.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 31.000.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	\$ 9.883.814	\$ 0	\$ 0	\$ 9.883.814
O1210020402	Ingresos de destinación específica	\$ 9.883.814	\$ 0	\$ 0	\$ 9.883.814

Un cordial saludo,



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *MEQ*

Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *DR*

Revisó: Andrea Milena González Zuluaga – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera *AMG*

Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera *LMO*

Bogotá D.C, viernes 10 de noviembre de 2023

Señor
YESID PARRA VERA
Director Distrital de Presupuesto
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 6
Bogotá, D.C

ASUNTO: Solicitud de concepto favorable para la reducción de los proyectos de inversión 7607, 7614, 7600, 7585, 7619 y 7617

Atento saludo señor Parra,

De manera atenta, solicito concepto favorable para la reducción de recursos en el presupuesto de gastos de inversión de la Entidad, por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.744.565.368) M/CTE; a continuación, se presenta la distribución de los mencionados recursos:

Código	Proyecto de Inversión	Modificaciones	
		Contracrédito	Crédito
023011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 267.971.915	\$ 0
023011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 230.000.000	\$ 0
023011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 868.716.718	\$ 0
023011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 330.000.000	\$ 0
023011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 47.376.602	\$ 0
023011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 500.133	\$ 0
Total		\$ 1.744.565.368	\$ 0

Así mismo, y con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos existentes, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Justificación técnica y económica.
2. Justificación impacto de metas.
3. Presupuesto de gastos de inversión ajustado.
4. Presupuesto de rentas e ingresos ajustado -pdf y editable-.
5. Proyección de la resolución donde se modifica el presupuesto de gastos de inversión de la Entidad.
6. Copia digital de los certificados de disponibilidad presupuestal - CDP, que amparan el traslado presupuestal.
7. Acuerdo 06 de 2011
8. Maestro de cuentas para la reducción
9. Documento PSM firmado por el Director del IDARTES.
10. Concepto favorable emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Un cordial saludo,



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *MEQ*

Aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *2*
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera *Liliana Morales*

IMPACTO EN LAS METAS PLAN DE DESARROLLO POR AJUSTE PRESUPUESTAL DE REDUCCIÓN EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

Los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, entre las vigencias 2020 – 2024, sus ejes estratégicos, programas, proyectos, metas y recursos, dispuestas en cada una de las entidades distritales, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal entre agregados del presupuesto de IDARTES, en los términos del manual operativo expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital. En virtud del objetivo de desarrollo de procesos artísticos en la que se amplifica su impacto en la interacción desde y hacia la comunidad, proponiendo metodologías integrales que den cuenta de las interrelaciones entre el lenguaje artístico y la interculturalidad, entre el sector artístico y la comunidad.

Se solicita concepto favorable para la reducción de recursos en el presupuesto de gastos de inversión de la Entidad, por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.744.565.368) M/CTE; a continuación, se realizará la descripción de los proyectos y su impacto en las metas, en concordancia con la justificación técnica y económica:

Contra acreditar los recursos del proyecto “**7607 - Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.**”, por valor \$267.971.915, los cuales no afectaran la magnitud de las metas de la vigencia, como se presenta a continuación:

Meta: Realizar 100 Porcentaje Suministros y servicios para la dotación, actualización y mantenimiento especializado de los equipamientos culturales, por valor de \$106.145.391

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes.	3-3-1-16-01-21-7607 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Realizar 100 Porcentaje Suministros y servicios para la dotación, actualización y mantenimiento especializado de los equipamientos culturales

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7607 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Realizar 100 Porcentaje Suministros y servicios para la dotación, actualización y mantenimiento especializado de los equipamientos culturales	40.52	Permanece igual	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, ya que se realizarán los suministros y servicios programados.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-21-7607 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Realizar 100 Porcentaje Suministros y servicios para la dotación, actualización y mantenimiento especializado de los equipamientos culturales	14.48	10	30	40.52	-	5	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, ya que se realizarán los suministros y servicios programados.

La reducción presupuestal, que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7607:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-21-7607 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Realizar 100 Porcentaje Suministros y servicios para la dotación, actualización y mantenimiento especializado de los equipamientos culturales	\$1.969	\$1.700	\$2.450	\$8.179	\$8.073	\$0

Meta: Desarrollar 100 Porcentaje Interventoría a los contratos de obra de los Equipamientos Culturales, por valor de \$935.315

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes.	3-3-1-16-01-21-7607 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Desarrollar 100 Porcentaje Interventoría a los contratos de obra de los Equipamientos Culturales

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7607 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Desarrollar 100 Porcentaje Interventoría a los contratos de obra de los Equipamientos Culturales	33	Permanece igual	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, ya que se desarrollarán las interventorías programadas.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-21-7607 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Desarrollar 100 Porcentaje Interventoría a los contratos de obra de los Equipamientos Culturales	4.06	17.94	40	33	-	5	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, ya que se desarrollarán las interventorías programadas.

La reducción presupuestal, que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7607:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-21-7607 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Desarrollar 100 Porcentaje Interventoría a los contratos de obra de los Equipamientos Culturales	\$127	\$1.238	\$1.847	\$1.863	\$1.862	\$868

Meta: Realizar 100 Porcentaje Mantenimientos preventivos y correctivos en las sedes y equipamientos culturales a cargo de la entidad, por valor de \$160.891.209

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Mantener, mejorar y dotar 14 equipamientos urbanos y rurales para el goce y disfrute de los habitantes de la ciudad región y de los visitantes.	3-3-1-16-01-21-7607 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Realizar 100 Porcentaje Mantenimientos preventivos y correctivos en las sedes y equipamientos culturales a cargo de la entidad

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7607 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Realizar 100 Porcentaje Mantenimientos preventivos y correctivos en las sedes y equipamientos culturales a cargo de la entidad	100	Permanece igual	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, ya que se realizarán los mantenimientos programados.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-21-7607 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Realizar 100 Porcentaje Mantenimientos preventivos y correctivos en las sedes y equipamientos culturales a cargo de la entidad	100	100	100	100	-	100	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, ya que se realizarán los mantenimientos programados.

La reducción presupuestal, que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7607:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-21-7607 Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	Realizar 100 Porcentaje Mantenimientos preventivos y correctivos en las sedes y equipamientos culturales a cargo de la entidad	\$1.044	\$1.902	\$7.705	\$7.222	\$7.067	\$1.745

Contra acreditar los recursos del proyecto inversión "**7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.**", por valor de \$230.000.000, los cuales no afectarán la magnitud de las metas de la vigencia, como se presenta a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Promover 19.500 acciones para el fortalecimiento y la participación en prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en los territorios generando espacios de encuentro y reconocimiento del otro.	3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	2.692	Permanece igual	Los recursos no tienen incidencia en la meta, ya que en la programación proyectada se tenían ya contempladas las convergencias a realizar.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	695	2.030	2.662	2.692	-	3.310	Los recursos no tienen incidencia en la meta, ya que en la programación proyectada se tenían ya contempladas las convergencias a realizar.

La reducción presupuestal que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7614:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-21-7614 Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	Realizar 3.310 Numero Convergencias: Programación de artística y de cultura científica en Franjas permanentes, Circuitos y Temporadas.	\$11.684	\$6.967	\$18.538	\$17.261	\$17.031	\$8.814

Contra acreditar los recursos del proyecto de inversión **“7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”**, por valor de \$868.716.718, los cuales no afectaran la magnitud de las metas de la vigencia, como se presenta a continuación:

Meta: Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas, por valor de \$803.089.712

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.	3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.	1.770	Permanece igual	Los recursos no tienen incidencia en la meta, se tenían contemplados en el indicador de la vigencia.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.	1.531	2.216	1.705	1.770	-	1.012	Los recursos no tienen incidencia en la meta, se tenían contemplados en el indicador de la vigencia.

La reducción presupuestal que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los

valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7600:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Otorgar 8.234 estímulos para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, de la ciudad, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas.	\$13.295	\$24.950	\$9.903	\$35.457	\$34.654	\$4.070

Meta: Implementar 1 Mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector, por valor de \$65.627.006

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos y patrimoniales.	3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1 Mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1 Mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector	0.25	Permanece igual	Los recursos no tienen incidencia en la meta, ya que se implementará el mecanismo de seguimiento.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1 Mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector	0.20	0.20	0.20	0.25	-	0.15	Los recursos no tienen incidencia en la meta, ya que se implementará el mecanismo de seguimiento.

La reducción presupuestal que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7600:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-21-7600 Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	Implementar 1 Mecanismo de seguimiento implementado de acompañamiento, evaluación y medición que permita establecer el impacto de las acciones institucionales de fomento a las prácticas artísticas en relación con las dinámicas propias del sector	\$1.329	\$2.766	\$3.457	\$3.827	\$3.761	\$1.676

Contra acreditar los recursos del proyecto de inversión “**7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades**”, por valor de \$330.000.000, los cuales no afectaran la magnitud de las metas de la vigencia, como se presenta a continuación:

Meta: Realizar 7.820 Número Actividades de circulación artística y cultural, por valor de \$262.454.599

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Formular 21 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares	3-3-1-16-01-21-7585 Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	Realizar 7.820 Número Actividades de circulación artística y cultural

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7585 Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.	Realizar 7.820 Número Actividades de circulación artística y cultural	6.500	Permanece igual	El ajuste presupuestal no impactará la meta, ya que, se realizarán las actividades proyectadas para la vigencia.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-21-7585 Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	Realizar 7.820 Número Actividades de circulación artística y cultural	4.150	5.062	6.326	6.500	-	7.820	El ajuste presupuestal no impactará la meta, ya que, se realizarán las actividades proyectadas para la vigencia.

La reducción presupuestal que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7585:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-21-7585 Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	Realizar 7.820 Número Actividades de circulación artística y cultural	\$4.925	\$4.340	\$17.019	\$15.462	\$15.200	\$9.161

Meta: Desarrollar 940 Número Actividades de servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural, por valor de \$67.545.401

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 9 - Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	PROGRAMA 21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Formular 21 estrategias de transferencia de conocimiento que permitan fomentar, apoyar y fortalecer las manifestaciones artísticas, intercambio de experiencias y encuentros entre pares	3-3-1-16-01-21-7585 Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	Desarrollar 940 Número Actividades de servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-21-7585 Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.	Desarrollar 940 Número Actividades de servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	920	Permanece igual	El ajuste presupuestal no impactará la meta, ya que, se desarrollarán las actividades proyectadas para la vigencia.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-21-7585 Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	Desarrollar 940 Número Actividades de servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	440	650	908	920	-	940	El ajuste presupuestal no impactará la meta, ya que, se desarrollarán las actividades proyectadas para la vigencia.

La reducción presupuestal que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7585:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-21-7585 Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	Desarrollar 940 Número Actividades de servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	\$5.244	\$10.165	\$11.678	\$15.815	\$15.748	\$5.775

Contra acreditar los recursos del proyecto de inversión “**7619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C.**”, por valor de \$47.376.602, los cuales no afectarán la magnitud de la meta de la vigencia, como se presenta a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 5 - Cerrar las brechas DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.	PROGRAMA 14 - Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	Lograr la atención de 250.000 beneficiarios de procesos integrales de formación a lo largo de la vida con énfasis en el arte, la cultura y el patrimonio.	3-3-1-16-01-14-7619 Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	Realizar 25 alianzas con entidades públicas y/o privadas de nivel distrital, nacional o internacional, que permitan establecer líneas de cooperación para mantener y fortalecer los procesos de formación.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-14-7619 Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	Realizar 25 alianzas con entidades públicas y/o privadas de nivel distrital, nacional o internacional, que permitan establecer líneas de cooperación para mantener y fortalecer los procesos de formación.	7	Permanece igual	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, ya que se realizarán las alianzas previstas en la vigencia.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-14-7619 Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	Realizar 25 alianzas con entidades públicas y/o privadas de nivel distrital, nacional o internacional, que permitan establecer líneas de cooperación para mantener y fortalecer los procesos de formación	4	5	7	7	-	2	Los recursos no tienen incidencia en la magnitud de la meta, ya que se realizarán las alianzas previstas en la vigencia.

La reducción presupuestal que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7619:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-14-7619 Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	Realizar 25 alianzas con entidades públicas y/o privadas de nivel distrital, nacional o internacional, que permitan establecer líneas de cooperación para mantener y fortalecer los procesos de formación.	\$300	\$2.091	\$1.694	\$2.006	\$1.959	\$3.386

Contra acreditar los recursos del proyecto de inversión **“7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”**, por \$500.133, los cuales no afectaran la magnitud de la meta de la vigencia, como se presenta a continuación:

Propósito	Logro	Programa	Meta Plan de Desarrollo	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto
PROPÓSITO 1 - Hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política.	LOGRO 5 - Cerrar las brechas DIGITALES, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida.	PROGRAMA 12 - Educación inicial: Bases sólidas para la vida	Promover la atención 93.000 beneficiarios de primera infancia a través la de realización de experiencias artísticas a favor de los derechos culturales	3-3-1-16-01-12-7617 Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	Atender 58.500 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores a través de experiencias artísticas en encuentros grupales.

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto - Descripción	Magnitud Total Meta Proyecto		Efecto del ajuste presupuestal
		Actual 2023	Modificación	
3-3-1-16-01-12-7617 Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	Atender 58.500 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores a través de experiencias artísticas en encuentros grupales.	58.450	Permanece igual	Los recursos no tienen ninguna incidencia en la meta, ya que, se dará cumplimiento en la atención a los beneficiarios proyectados.

En la siguiente vigencia, no habrá modificaciones en la distribución plurianual de la meta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	Actualización de la Anualización						Efecto del ajuste presupuestal
		2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024	
3-3-1-16-01-12-7617 Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	Atender 58.500 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores a través de experiencias artísticas en encuentros grupales.	18.100	53.940	55.000	58.450	-	58.500	Los recursos no tienen ninguna incidencia en la meta, ya que, se dará cumplimiento en la atención a los beneficiarios proyectados.

La reducción presupuestal que se realiza en la vigencia 2023, no modifica los valores de las otras anualidades de la meta implicada en el proyecto de inversión 7617:

Valores en millones \$

Proyecto de Inversión	Meta Proyecto	2020	2021	2022	2023	2023 ajustado	2024
3-3-1-16-01-12-7617 Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	Atender 58.500 beneficiarios niños y niñas de primera infancia, mujeres gestantes y cuidadores a través de experiencias artísticas en encuentros grupales.	\$2.342	\$5.809	\$6.588	\$5.719	\$5.718	\$2.165

Un cordial saludo,



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *MEQC*

Revisó y aprobó: Daniel Sánchez Rojas – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *D*